REPÚBLICA DE CHILEMinisterio de Justicia y DD.HH.
Defensoría Penal Pública

ESTABLECE NUEVO ORDEN SUBROGACIÓN DEL JEFE(A) DE LA UNIDAD DE **EVALUACION, CONTROL Y RECLAMACIONES DE LA** DEFENSORÍA NACIONAL, Y DEJA **EFECTO** ORDEN SUBROGACIÓN ANTERIOR, FIJADO A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N°3727, DE FECHA **NOVIEMBRE 2011.**

Santiago, 16 ENE 2017

VISTOS:

- Lo señalado en el D.F.L. Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública;
- 3. Lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 4. El D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- 5. La Resolución Exenta Nº 3727, de fecha 24 de noviembre de 2011, que fija orden de subrogación del jefe de la unidad de evaluación, control y reclamaciones de la Defensoría Nacional;
- 6. El Decreto Supremo Nº 14, de fecha 8 de enero de 2015, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito como Defensor Nacional;
- 7. La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que con fecha 24 de noviembre de 2011, se dictó la Resolución Exenta Nº 3727, mediante la cual se fijó el orden de subrogación del jefe de la unidad de evaluación, control y reclamaciones de la Defensoría Nacional.
- 2. Que es necesario actualizar el orden en que se subrogará al (la) jefe(a) de la unidad de evaluación, control y reclamaciones, cuando por cualquier motivo se encuentre impedido(a) de desempeñar su cargo. Por tanto;



RESUELVO:

- 1. **ESTABLÉCESE** el nuevo orden de subrogancia del (la) jefe (a) de la unidad de evaluación, control y reclamaciones de la Defensoría Nacional, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución, y cuya integración pasará a ser la siguiente:
 - Primer lugar de subrogación: doña Marcela Andrea Werlinger Mena, abogada, calidad jurídica planta directiva, grado 5° de la escala de remuneraciones del Servicio, con desempeño en la unidad de evaluación, control y reclamaciones de la Defensoría Nacional.
 - Segundo lugar de subrogación: don Luis Ricardo Venegas Diez, abogado, calidad jurídica planta profesional, grado 5º de la escala de remuneraciones del Servicio, con desempeño en la unidad de evaluación, control y reclamaciones de la Defensoría Nacional.
 - Tercer lugar de subrogación: doña Patricia Bernardita Sánchez Palma, abogada, calidad jurídica planta profesional, grado 7º de la escala de remuneraciones del Servicio, con desempeño en la unidad de evaluación, control y reclamaciones de la Defensoría Nacional.
- 2. **DÉJASE SIN EFECTO**, por este acto, lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 3727, de fecha 24 de noviembre de 2011.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY

Distribución:

DEMOR /

- Gabinete Defensor Nacional
- Departamentos y Unidades Defensoría Penal Pública
- Oficina de Partes
- Archivo